



**Programa Mundial de Alimentos**

**Primer período de sesiones ordinario  
de la Junta Ejecutiva  
Roma, 20-23 de febrero de 2017**

---

Distribución: general

Fecha: 13 de febrero de 2017

Original: inglés

Tema 5 del programa

WFP/EB.1/2017/5/3

WFP/EB.1/2017/11-B/3

Asuntos financieros, presupuestarios y de recursos

Los documentos de la Junta Ejecutiva pueden consultarse en el sitio web del PMA (<http://executiveboard.wfp.org>).

---

## **Informe del Comité de Finanzas de la FAO**

La Directora Ejecutiva se complace en remitir adjunto el informe del Comité de Finanzas de la FAO relacionado con el PMA. El informe abarca los siguientes temas del programa:

- Addendum al Plan de Gestión del PMA para 2017-2019 – Uso de la Cuenta de igualación del presupuesto administrativo y de apoyo a los programas (WFP/EB.1/2017/5/1)
- Informe de actualización sobre la política de lucha contra el fraude y la corrupción (WFP/EB.1/2017/11-B/1)



联合国  
粮食及  
农业组织

Food and Agriculture  
Organization of the  
United Nations

Organisation des Nations  
Unies pour l'alimentation  
et l'agriculture

Продовольственная и  
сельскохозяйственная организация  
Объединенных Наций

Organización de las  
Naciones Unidas para la  
Alimentación y la Agricultura

منظمة  
الأغذية والزراعة  
للأمم المتحدة

## CONSEJO

**156.º período de sesiones**

**Roma, 24-28 de abril de 2017**

**Informe del 165.º período de sesiones del Comité de Finanzas  
(7-8 de febrero de 2017)**

### Resumen

En su 165.º período de sesiones, el Comité examinó varios asuntos financieros y presupuestarios relacionados con el Programa Mundial de Alimentos (PMA), antes de que se sometieran al examen de la Junta Ejecutiva del PMA, en su primer período de sesiones ordinario, en febrero de 2017.

### Medidas que se proponen al Consejo

Se invita al Consejo a tomar nota de las opiniones y recomendaciones formuladas por el Comité de Finanzas con respecto a los asuntos sometidos al examen de la Junta Ejecutiva del PMA en su primer período de sesiones ordinario, en febrero de 2017.

*Todas las consultas sobre el contenido de este documento deben dirigirse a:*

David McSherry  
Secretario del Comité de Finanzas  
Tel.: +39 06570 53719



---

## Índice

---

	Páginas
Introducción .....	4
Asuntos relacionados con el Programa Mundial de Alimentos .....	5
Addendum al Plan de Gestión del PMA para 2017-2019 – Uso de la Cuenta de igualación del presupuesto administrativo y de apoyo a los programas.....	5
Informe de actualización sobre la política de lucha contra el fraude y la corrupción.....	6
Otros asuntos.....	8
Fecha y lugar del 166.º período de sesiones .....	8

## Introducción

1. El Comité presentó al Consejo el informe de su 165.º período de sesiones que figura a continuación.
2. Además del Presidente, Sr. Khalid Mehboob, estuvieron presentes los siguientes representantes de Estados Miembros:
  - Sra. Hannah Laubenthal (Alemania)
  - Sr. Carlos Alberto Amaral (Angola)
  - Sra. Kristina Gill (Australia)
  - Sr. Antonio Otávio Sá Ricarte (Brasil)
  - Sr. Xie Jianmin (China)
  - Sr. Khaled M.S.H. Eltaweel (Egipto)
  - Sr. Thomas M. Duffy (Estados Unidos de América)
  - Sr. Vladimir V. Kuznetsov (Federación de Rusia)
  - Sr. Lupino jr. Lazaro (Filipinas)
  - Sr. Mateo Nsogo Nguere Micue (Guinea Ecuatorial)
  - Sr. Benito Santiago Jiménez Sauma (México)
  - Sra. Abla Malik Osman Malik (Sudán)
3. El Presidente informó al Comité de que:
  - la Sra. Kristina Gill (Australia) había sido designada para sustituir a la Sra. Catherine Stephenson en el presente período de sesiones;
  - la Sra. Larissa Maria Lima Costa (Brasil) había sido designada para sustituir al Sr. Antonio Otávio Sá Ricarte en el presente período de sesiones;
  - el Sr. Xie Jianmin (China) había sido designado para sustituir al Sr. Niu Dun en el presente período de sesiones;
  - el Sr. Mateo Nsogo Nguere Micue (Guinea Ecuatorial) había sido designado para sustituir al Sr. Crisantos Obama Ondo como Representante de Guinea Ecuatorial por el período restante de su mandato;
  - la Sra. Hannah Laubenthal (Alemania) había sido designada para sustituir al Sr. Heiner Thofern en el presente período de sesiones, y
  - la Sra. Elizabeth Petrovski (Estados Unidos de América) había sido designada para sustituir al Sr. Thomas M. Duffy durante parte del presente período de sesiones.
4. Se puede descargar un resumen de las cualificaciones de los representantes suplentes desde el sitio web de los Órganos rectores y estatutarios, en la dirección siguiente: <http://www.fao.org/unfao/govbodies/gsbhome/finance-committee/substitute-representatives/es/>.
5. Estuvieron igualmente presentes en el 165.º período de sesiones del Comité, en calidad de observadores sin derecho a hacer uso de la palabra, los representantes de los Estados Miembros y de la entidad siguientes:
  - Colombia
  - Chipre
  - Dinamarca
  - España
  - Italia
  - Japón

- Reino Unido
- República de Malta
- República Dominicana
- Rumania
- Unión Europea

## **Asuntos relacionados con el Programa Mundial de Alimentos**

### **Addendum al Plan de Gestión del PMA para 2017-2019 – Uso de la cuenta de igualación del presupuesto administrativo y de apoyo a los programas**

6. El Comité examinó el documento titulado “*Addendum al Plan de Gestión del PMA para 2017-2019 – Uso de la Cuenta de igualación del presupuesto administrativo y de apoyo a los programas*”, que incluía: i) propuestas de financiación de cuatro iniciativas institucionales de importancia fundamental en 2017 en las que se daba prioridad a la implementación de la hoja de ruta integrada, a la iniciativa “Excelencia en materia de costos”, a la evaluación y a la preparación para la pronta intervención, y ii) un ajuste de los límites máximos de la prefinanciación previstos en el marco del Mecanismo de financiación de los servicios internos.

7. El Comité tomó nota de que, según las proyecciones, el uso propuesto de 13,5 millones de dólares EE.UU. con cargo a la Cuenta de igualación del presupuesto administrativo y de apoyo a los programas (AAP) llevaría el saldo de cierre de esta cuenta al final de 2017 a 166,8 millones de dólares, un monto que seguía siendo superior con creces al nivel convenido como objetivo con la Junta Ejecutiva.

8. El Comité acogió con satisfacción la información detallada adicional sobre la inversión en la hoja de ruta integrada que se le había facilitado durante el período de sesiones y no estaba incluida en el documento que se le había presentado. Al examinar la información presupuestaria de la hoja de ruta integrada, el Comité tomó nota del nivel total de inversiones estimado para 2017, de 45,36 millones de dólares, y del presupuesto adicional (necesidades de financiación) de 30,4 millones de dólares. Se informó al Comité de que la mayor parte del gasto en la hoja de ruta integrada estaba previsto para 2017 y el primer trimestre de 2018, y de que se estaba elaborando un informe sobre el costo total a la terminación de las labores que se presentaría a la Junta en su siguiente período de sesiones. Se le informó asimismo de que, si bien no era posible afirmar categóricamente que en 2017 no fueran a producirse otras solicitudes de financiación, actualmente no había ninguna propuesta prevista en ese sentido. En el caso de que se requirieran recursos adicionales para implementar la hoja de ruta integrada, el PMA podría hacer uso, de ser necesario, de las contribuciones multilaterales destinadas al fortalecimiento institucional, sobre lo cual se informaría debidamente a los miembros.

9. Al poner de relieve las propuestas de utilizar los ahorros previstos en el presupuesto AAP para financiar la hoja de ruta integrada, el Comité subrayó que el Programa debía velar por que la reasignación de prioridades no fuera en detrimento de sus capacidades para intervenir en caso de emergencias. Se informó al Comité de que los ahorros en materia de personal representaban en torno al 1 % del presupuesto AAP dedicado al personal y se administraban en el marco de la labor habitual de gestión de dicho presupuesto. Por lo tanto, el impacto en el organismo sería mínimo.

10. El Comité destacó además la amplia labor de reasignación de prioridades realizada para financiar el presupuesto adicional y pidió aclaraciones sobre cómo se iba a conseguir sin que hubiera repercusiones negativas en otras esferas. Se informó al Comité de que la reasignación de los recursos de personal obedecía al nuevo modelo de funcionamiento propuesto en la hoja de ruta integrada, con arreglo al cual el trabajo realizado dentro de la actual estructura de financiación y de gestión de proyectos sería sustituido por el trabajo realizado en apoyo de la hoja de ruta integrada.

11. El Comité tomó nota de que se solicitaban 3,3 millones de dólares en 2017 para la iniciativa institucional de importancia fundamental denominada “Excelencia en materia de costos”, y de que en ese mismo año 1,5 millones de dólares se reasignarían a la implementación de la hoja de ruta integrada.

Mientras que en el primer caso se trataba de una necesidad de financiación de carácter excepcional, en el segundo se trataba de ahorros AAP recurrentes que se pondrían a disposición para ser reprogramados en el Plan de Gestión para 2018-2020.

## 12. El Comité:

- a) **examinó** el documento titulado “*Addendum al Plan de Gestión del PMA para 2017-2019 – Uso de la Cuenta de igualación del presupuesto administrativo y de apoyo a los programas*”;
- b) **recordó** que en el Plan de Gestión para 2017-2019, que el Comité había examinado en su 163.º período de sesiones en noviembre de 2016, se incluía un monto indicativo de 15 millones de dólares en 2017 para llevar a cabo la hoja de ruta integrada y otras inversiones de carácter extraordinario;
- c) **refrendó** la propuesta de asignar 13,5 millones de dólares de la Cuenta de igualación del presupuesto AAP para financiar iniciativas institucionales de importancia fundamental destinadas a: i) la implementación de la hoja de ruta integrada (8,2 millones de dólares); ii) la excelencia en materia de costos (3,3 millones de dólares); iii) la labor de evaluación (1,5 millones de dólares), y iv) la preparación para la pronta intervención (0,5 millones de dólares);
- d) **observó** que, además de la asignación propuesta de 8,2 millones de dólares con cargo a la Cuenta de igualación del presupuesto AAP, en 2017 se reasignarían recursos financieros existentes por valor de 22,2 millones de dólares en apoyo de la implementación de la hoja de ruta integrada, y tomó nota de las garantías dadas por la Secretaría de que la labor de reasignación de recursos no afectaría a la capacidad operacional del PMA;
- e) **tomó nota** de la información actualizada sobre el Mecanismo de financiación de los servicios internos, e **indicó que aguardaba con interés** recibir más información al respecto en el marco de los futuros planes de gestión;
- f) **pidió** a la Secretaría que incorporara en el documento pertinente de la Junta Ejecutiva del PMA la nueva información detallada sobre el presupuesto adicional de la hoja de ruta integrada, facilitada durante el período de sesiones, y
- g) **recomendó** a la Junta Ejecutiva que, de conformidad con el Artículo XIV del Estatuto del PMA, aprobara el documento titulado “*Addendum al Plan de Gestión del PMA para 2017-2019 – Uso de la Cuenta de igualación del presupuesto administrativo y de apoyo a los programas*”.

## Informe de actualización sobre la política de lucha contra el fraude y la corrupción

13. El Comité examinó el *Informe de actualización sobre la política de lucha contra el fraude y la corrupción*, tras la presentación a cargo del Inspector General y el Director de la Dirección de Finanzas y Tesorería. Analizó los esfuerzos realizados por el PMA para combatir el fraude y la corrupción desde la aprobación por la Junta Ejecutiva del PMA de la versión revisada de la política, en junio de 2015, así como las nuevas medidas previstas para 2017 y posteriormente, en virtud del compromiso asumido por el PMA de introducir mejoras continuas teniendo en cuenta las mejores prácticas.

14. El informe de actualización incluía una sinopsis de la respuesta del PMA al informe de la Dependencia Común de Inspección titulado “Prevención y detección del fraude y respuesta a él en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas”, que contenía 15 recomendaciones dirigidas a estos organismos. El Comité observó que el PMA ya había aplicado 13 recomendaciones y que en 2017 se realizaría una evaluación del riesgo de fraude y se pondrían en práctica una estrategia y un plan de acción de lucha contra el fraude. Para 2017 se había previsto además establecer una función de gestión de la lucha contra el fraude que complementarían las actividades independientes llevadas a cabo por la

Oficina del Inspector General, teniendo en cuenta las constataciones derivadas de la evaluación del riesgo de fraude.

15. El Comité elogió al PMA por el informe, que consideró oportuno e informativo. Estimó que la labor proactiva del Programa para combatir el fraude y corrupción aumentaría la transparencia y promovería la eficacia del organismo, y valoró positivamente los esfuerzos desplegados por el PMA por sensibilizar y capacitar a su personal sobre asuntos de ética y lucha contra el fraude por medio de cursos obligatorios y sesiones de capacitación específicas.

16. El Comité pidió aclaraciones sobre varias cuestiones, entre las cuales las siguientes: si la intensificación de la actividad de investigación y el aumento del número de casos de fraude detectados indicaba un deterioro del entorno de control; la compatibilidad entre las cláusulas contra el fraude de los contratos del PMA y la legislación vigente en el país; las medidas adoptadas para proteger a las personas que denunciaban irregularidades; la presentación de información estadística sobre las investigaciones y los exámenes de integridad preventivos en los informes del órgano rector; el proceso de declaración de la situación financiera para el personal clave; los procesos de control y análisis para evitar conflictos de intereses entre el personal, y el procedimiento por el que se iniciaría una investigación en caso de indicios razonables de fraude. El Comité recibió garantías de que la intensificación de la actividad de investigación y el aumento del número de casos de fraude detectados no indicaban un empeoramiento del entorno de control interno del PMA.

17. En relación con los exámenes de integridad preventivos, una herramienta innovadora de evaluación del riesgo que se había introducido en la versión revisada de la política de lucha contra el fraude y la corrupción de 2015, el Comité:

- fue informado de que dichos exámenes se ponían en marcha proactivamente, en caso de que la Oficina del Inspector General o la dirección expresaran preocupación por algún riesgo de fraude concreto (al contrario que las investigaciones, para las cuales era necesaria una denuncia), y de que su fin era detectar y mitigar el riesgo de fraude y corrupción y alentar al personal directivo a reforzar los controles efectuados por sus respectivas oficinas para combatir el fraude. Este instrumento se había introducido experimentalmente en 2016 y se habían realizado cinco exámenes para poner a prueba metodologías diferentes;
- recibió seguridades del Inspector General de que cualquier indicio razonable de fraude descubierto en el curso de un examen de integridad preventivo era examinado e investigado de inmediato, de conformidad con los procedimientos oficiales para emprender y llevar a cabo investigaciones;
- recibió la explicación de que la dirección y la Oficina del Inspector General tomaban en consideración para fines de seguimiento todo riesgo de fraude detectado durante un examen de integridad preventivo;
- fue informado asimismo de que la Oficina del Inspector General había elaborado un manual sobre los exámenes de integridad preventivos, que incluía unos procedimientos operativos estándar y que se actualizaría en función de un análisis en curso de las enseñanzas extraídas, y de que la dirección estaba estudiando la mejor manera de integrar las medidas complementarias que hubiera que adoptar tras dichos exámenes en ciernes en los procesos consolidados aplicables a otros tipos de exámenes independientes, y
- fue informado de que en el tercer trimestre de 2017 estaba previsto adoptar de forma sistemática los exámenes de integridad preventivos.

**18. El Comité:**

- a) **examinó** el “Informe de actualización sobre la política de lucha contra el fraude y la corrupción”;
- b) **recordó** que el Comité había examinado la versión revisada de la política de lucha contra el fraude y la corrupción en su 158.º período de sesiones, en mayo de 2015, antes de que la Junta Ejecutiva del PMA la aprobara en su período de sesiones anual de 2015;
- c) **tomó nota, acogiéndolos con satisfacción,** de los progresos y las actividades expuestos en el informe sobre la aplicación de la política de lucha contra el fraude y la corrupción, así como de los marcos de gobernanza, gestión de riesgos y control del PMA, y
- d) **recomendó** a la Junta Ejecutiva que, de conformidad con el Artículo XIV del Estatuto del PMA, tomara nota del “*Informe de actualización sobre la política de lucha contra el fraude y la corrupción*”.

**Otros asuntos****Fecha y lugar del 166.º período de sesiones**

19. Se informó al Comité de que estaba previsto que su 166.º período de sesiones se celebrara en Roma del 27 al 31 de marzo de 2017.